

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0022

APRUEBA CONVENIO DE
COOPERACIÓN ENTRE SINDICATO DE
TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE
PESCADORES, BUZOS Y
RECOLECTORES DE ORILLA DE MAR
"UNIÓN PACÍFICA DE DUAO – ILOCA" Y
CORPORACION DE DESARROLLO
LICANTEN.

Licantén, 02 de julio de 2024.

VISTOS :

- a) Convenio de colaboración entre Sindicato de Trabajadores independientes de Pescadores, Buzos y Recolectores de Orilla de Mar "Unión Pacífica de Duao – Iloca" y Corporación de Desarrollo de Licantén, suscrito con fecha 01 de julio de 2024.
- b) Anexo Términos y Condiciones Comerciales suscrito con fecha 01 de julio de 2024.
- c) DFL N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Los fines propios de ambas organizaciones y lo benéfico que resulta la asociación de ambas entidades para el público al que sirven e intervienen.
2. Que los documentos suscritos tienen por objeto la consecución de sus objetivos y proyectos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, Convenio de colaboración entre Sindicato de Trabajadores independientes de Pescadores, Buzos y Recolectores de Orilla de Mar "Unión Pacífica de Duao – Iloca" y Corporación de Desarrollo de Licantén, suscrito con fecha 01 de julio de 2024.
2. **APRUÉBASE** Anexo Términos y Condiciones Comerciales suscrito con fecha 01 de julio de 2024.

3. El presente acuerdo será parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGEELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
OMFV/MMC/mmc